



Para despachos de oficio vos m^{ds}.

SELOO VARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

EL LICENCIADO DON MA-

THEO MANRRIQUE SARABIÀ, ABOGADO DE LOS
Reales Consejos: Corregidor de esta Ciudad de Santo Domingo de la Cal-
çada, y juez merò executor, en virtud de Real Executoria de los Señores del
Real y Supremo Consejo de Castilla, para la execucion y cobrança de

que se mandaron repartir, y cobrar para las mejoras y quiebras
de la puente de la Villa de Cuzcurruta, q̄ està sobre el rio Tiron, entre las Ciu-
dades, Villas, y Lugares de quinze leguas en contorno de la dicha puente, que
se rematò en Fràncisco Gonzalez de Sisniega, Maestro Arquitecto: su fecha de
la carta Executoria, en Madrid, a diez y siete del mes de Julio deste presente año
que original està en poder del presente Escriuano de dicha puente, de que doy
Fè, y de ella usando: Hago sauer à la Iusticia y Regimiento, y demas vezinos
de

que por dicha carta Executoria se re-
partieron y mandan cobrar *nuevemill quatro* maravedis, por *Ciento*
veinte vezinos, a razon cada vno de *setenta y* maravedis, que dicha canti-
dad han de traer y còducir à esta Ciudad a poder de Don Pedro Merino Muña-
tones, Regidor perpetuo de ella, Depositario por mi nombrado, dentro de
quinze dias de la entrega de este mandamiento, como se manda por dicha car-
ta Executoria, para con ello hazer pago à dicho Maestro, como fuere obrando,
con mas ciento y treinta y seis maravedis de los derechos de este mandamiento.
papel sellado, è impressiõ. Con aperciuimiento, que pasado dicho termino:
despacharè persona con dias y salarios: Y mando à las Iusticias de mi jurisdic-
ciõ, y a los que no lo son, de parte de su Magestad, exorto y requiero, y de la
mia pido y encargo den a la persona que le lleuare recibo del, y el fauor y ayu-
da que huviere menester para las diligencias que se requieran, sin que por ra-
zon de dicha entrega se le de maravedis ninguno. Fecho en dicha Ciudad de
Santo Domingo de la Calçada, à *diez y* dias del mes de *nov* de
mil y seiscientos y setenta y siete años.

Licenciado D. Matheo Munrrique
Sarabia.

Por su mandado

Pedro de Hoydobro.

